



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 089-2021-GRLL-GGR/GRI

Trujillo, 13 de agosto del 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo que contiene el Oficio N° 423-2021-GRLL-GRI/SGL, de la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual se alcanza el Informe N° 040-2021-GRLL-GRI-SGL/JAMY, del Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, que contiene la Liquidación Técnica - Financiera del contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, conformada por mil setecientos sesenta y nueve folios (1,769); y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA; de las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del Acto Resolutivo de aprobación;

Que, con fecha 23 de setiembre de 2014, se otorgó La Viabilidad del Proyecto con el nombre denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 Soles (S/. 1'657,286.00);

Que, con fecha 04 de abril de 2017, mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2017-GRLL-GGR/GRI, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 59/100 SOLES (S/. 2'825,472.59);

Que, con fecha 30 de abril de 2019, mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2019-GRLL-GGR/GRI, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 65/100 SOLES (S/. 2'610,376.65), valor referencial al mes de enero de 2018;

Que, con fecha 24 de setiembre de 2019, mediante Resolución Gerencial Regional N° 124-2019-GRLL-GGR/GRI, se aprueba la Reformulación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", con CUI N° 2200975, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 93/100 SOLES (S/. 2'619,922.93), valor referencial al mes de agosto de 2019;

Que, con fecha 14 de julio de 2020, mediante Resolución Gerencial Regional N° 054-2020-GRLL-GGR/GRI, se aprueba el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo para el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975; Modificar y Actualizar el Presupuesto valorizado en DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENOS DOS CON 72/100 SOLES (S/. 2'706,502.72), valor referencial al mes de junio de 2020;

Que, con fecha 02 de setiembre de 2020, se suscribió el Contrato N° 027-2020-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, celebrado de una parte por el Gobierno Regional La Libertad y de otra parte Grupo G&G Contratistas Generales SRL; Representado por su Gerente General, Ramón Feliberto Guerra Llanos, con un plazo de 150 días calendario para la ejecución de obra;

Que, con fecha 07 de setiembre de 2020, el Gobierno Regional La Libertad realiza la Entrega de Terreno de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975 a la empresa constructora Grupo G&G Contratistas Generales SRL;

Que, con fecha 23 de setiembre de 2020, se da el inicio Oficial a la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 19 de febrero de 2021, mediante cuaderno de obra asiento N° 270 del folio 37 del segundo cuaderno de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, el Ing. residente comunica a la supervisión que se ha concluido al 100% con la obra, solicitando verificar el hecho y se proceda a informar a la Entidad en el plazo que otorga la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

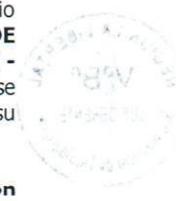
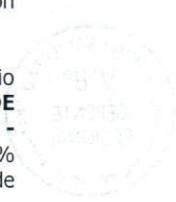
Que, con fecha 19 de febrero de 2021, mediante cuaderno de obra asiento N° 271 del folio 38 del segundo cuaderno de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, el Supervisor manifiesta que después de haber verificado dicha obra se encuentra concluida, señalando que se informará a la Entidad en el plazo que otorga la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

Que, con fecha 26 de marzo de 2021, se firma el **acta de recepción de obra con observaciones**, de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 31 de marzo de 2021, mediante Informe N° 04-GGR.GRA/SGTI.VASA, el Sr. Valentín Alfredo Sotero Alva, Informa al Ing. Carlos Chunga Montero, Sub Gerente de Tecnología de la Información, que ha verificado los equipos de cómputo de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 13 de abril de 2021, mediante cuaderno de obra asiento N° 272 del folio 38 del segundo cuaderno de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, el Ing. residente comunica a la supervisión que se ha concluido al 100% con el levantamiento de las observaciones, solicitando verificar el hecho y se proceda a informar a la Entidad en el plazo que otorga la Ley de Contrataciones y su Reglamento, para la Recepción final de obra;

Que, con fecha 13 de abril de 2021, mediante cuaderno de obra asiento N° 273 del folio 38 del segundo cuaderno de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA**





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 089-2021-GRLL-GGR/GRI

I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", con CUI N° 2200975, el Supervisor manifiesta que después de haber verificado el levantamiento de las observaciones de la obra, señalando que se informará a la Entidad en el plazo que otorga la Ley de Contrataciones y su Reglamento, para la Recepción final de obra;

Que, con fecha 23 de abril de 2021, se firma el **acta de recepción de obra**, de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 20 de mayo de 2021, mediante Carta N° 0030-2021-ING.G.LL.R./GRUPO G&G CONTRATISTAS GENERALES SRLTD, el Sr, Ramón Feliberto Guerra Llanos, Gerente General del Grupo G&G Contratistas Generales SRLTD, Alcanza al Gobierno Regional La Libertad la Liquidación Final de Ejecución de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, para su revisión correspondiente;

Que, con fecha 24 de mayo de 2021, mediante Memorándum N° 037-2021-GRLL-GRI/SGL, de la Sub Gerente de Liquidaciones del GRLL, Comunica a la CPP Manuela Roxana Mendoza Cárdenas, Elaborar La Liquidación Financiera del Contrato de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 24 de mayo de 2021, mediante Carta N° 025-2021-GRLL-GRI/SGL, de la Sub Gerente de Liquidaciones del GRLL, Alcanza Copia del Expediente de Liquidación de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, al CONSORCIO BELEN, para su revisión correspondiente;

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, mediante Carta N° 021-2021-CONSORCIO BELEN-CO-GRLL, el Sr. Carlos Estuardo Rodríguez Ambrosio, Representante común del CONSORCIO BELEN, Devuelve la Copia del Expediente de Liquidación del Contratista de la ejecución de la obra, SIN REVISAR, debido a falta de firma en todas las hojas del Ingeniero Residente de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 27 de mayo de 2021, mediante Memorándum N° 038-2021-GRLL-GRI/SGL, de la Sub Gerente de Liquidaciones del GRLL, Comunica al Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, Elaborar La Liquidación Técnica del Contrato de Ejecución de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 28 de mayo de 2021, mediante Memorándum N° 858-2021-GRLL-GGR-GRI, el Ing. Aldo Zambrano Meléndez, Gerente Regional de Infraestructura del GRLL, Remite medidas correctivas al Órgano de Control Institucional, en respuesta al **Hito de Control N° 011-2021-OCI-5342-SCC**, sobre la verificación de la permanencia del Plantel Profesional de la de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 31 de mayo de 2021, mediante Oficio N° 000496-2021-GC/OC5342, el Sr. Julio Ernesto Pacheco Marchena, Jefe del OCI del GRLL – Contraloría General de la República, Alcanza la Comunicación de Informe de **Hito de Control N° 015-2021-OCI/5342-SCC**, al Gobernador Regional La Libertad, respecto a la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 11 de junio de 2021, mediante Oficio N° 806-2021-GRLL/GGR/GRCO, la Mg. CPC Sonia A. Cruzado Castillo, hace llegar la información solicitud con referencia a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 23 de junio de 2021, mediante Carta N° 0423-/CONSORCIO BELEN-CO-GRLL, el Ing. Carlos Estuardo Rodríguez Ambrosio, Presenta la Liquidación del contrato de ejecución de la Obra:



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", con CUI N° 2200975, elaborado por la Supervisión;

Que, con fecha 24 de junio de 2021, mediante Informe N° 41-2021-GRLL-GRI-SGL/MRMC, la CPC Manuela Roxana Mendoza Cárdenas, alcanza la Liquidación Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, por los pagos efectuados según Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP; el desembolso efectuado por la entidad que se incluye, para la culminación de este proyecto; en los siguientes Ítems: (por Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Consultoría Ambiental);

| ITEM | DESCRIPCIÓN | MONTO (S./.) |
|------|-----------------------------------|--------------|
| 1.00 | Elaboración de Expediente Técnico | 35,952.03 |
| 2.00 | Servicio de Consultoría Ambiental | 25,373.36 |
| 3.00 | Ejecución de Obra | 2'166,446.36 |

Que, con fecha 15 de julio de 2021, mediante Informe N° 034-2021-GRLL-GRI-SGL/JAMY, el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, alcanza la Revisión de la Liquidación del contrato de ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, para que se notifique la propuesta realizada por la Entidad al Contratista Grupo G & G Contratistas Generales SRL, para su Pronunciamiento;

Que, con fecha 16 de julio de 2021, mediante Informe N° 016-2021-GRLL-GRI/SGL, de la Sub Gerente de Liquidaciones, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la Revisión de la Liquidación del contrato de ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, para que se notifique la propuesta realizada por la Entidad al contratista Grupo G & G Contratistas Generales SRL, para su pronunciamiento;

Que, con fecha 18 de julio de 2021, mediante Oficio N° 1092-2021-GRLL-GGR/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura Notifica al Grupo G & G Contratistas Generales SRL, contratista de la ejecución de obra, la Revisión de la Liquidación del contrato de ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, Para su pronunciamiento, plazos establecidos de acuerdo a Ley y lo vuelve a reenviar el 19 de julio de 2021 a solicitud del contratista;

Que, con fecha 20 de julio de 2021, mediante Oficio N° 543-2021-GRLL-GGR-GRI-SGO, de la Sub Gerencia de Obras, **Alcanza Pronunciamiento a solicitud de información de penalidades correspondientes a aplicar** respecto a la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, según el informe N° 202-2021-GRLL-GGR-GRI.SGO/VMCA, del ing. Víctor Manuel Cabanillas Arribasplata, quien concluye que al contratista ejecutor y al contratista supervisor de la obra se les ha aplicado el tope de penalidad por otras penalidades diferentes a la de mora y no se ha aplicado mora porque de acuerdo al certificado del supervisor, el contratista a concluido en el plazo y de acuerdo al acta de recepción elaborado por el comité de recepción de obra, el contratista ha elevado las observaciones en el plazo establecido;

Que, con fecha 27 de julio de 2021, mediante Carta S/N, el Sr, Ramón Feliberto Guerra Llanos, Gerente General del Grupo G&G Contratistas Generales SRLTD, en forma virtual, Solicita al Gobierno Regional La Libertad que quede aprobada y consentida la Liquidación Final de Ejecución de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, por no ser observada dentro del plazo establecido;

Que, con fecha 30 de julio de 2021, mediante Carta mediante Carta N° 0030-2021-ING.G.LL.R./GRUPO G&G CONTRATISTAS GENERALES SRLTD, el Sr, Ramón Feliberto Guerra Llanos, Gerente General del Grupo G&G Contratistas Generales SRLTD, alcanza documentos en forma físico y originales (Solicitud de consentimiento de Liquidación de Obra) ingresados mediante Mesa de Partes Virtual, donde Solicita al Gobierno Regional La Libertad que quede aprobada y consentida la Liquidación Final de Ejecución de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 089-2021-GRLL-GGR/GRI

EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", con CUI N° 2200975,

Que, con fecha 13 de agosto de 2021, mediante Informe N° 039-2021-GRLL-GRI-SGL/JAMY, el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, se ratifica la propuesta de liquidación del contrato de ejecución de la de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", con CUI N° 2200975, realizada por la Entidad, descrito en el informe N° 034-2021-GRLL-GRI-SGL/JAMY,

Que, con fecha 13 de agosto de 2021, mediante Informe N° 040-2021-GRLL-GRI-SGL/JAMY, el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, alcanza la Liquidación del contrato d ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", con CUI N° 2200975, la cual se detalla a continuación;

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

| N° | DESCRIPCIÓN | AUTORIZADO S/. | PAGADO S/. | SALDO S/. A FAVOR DEL CONTRATISTA |
|----|--|---------------------|---------------------|--------------------------------------|
| 01 | AUTORIZADO Y PAGADO | 1,835,971.49 | 1,835,971.49 | 0.00 |
| | Contrato Principal de Ejecución ded Obra | 1,922,108.42 | | |
| | Deducciones de Metas Innecearias (Plan de Contingencia) | -63,185.02 | | |
| | Deducciones Plan COVID | -22,951.90 | | |
| 02 | REAJUSTES | | | |
| | Reajuste Contrato Principal (Estructuras, Arquitectura, Inst. Electricas y Inst. sanitarias) | 36,834.78 | 0.00 | 36,834.78 |
| | SUB TOTAL 1 | S/. | 1,872,806.27 | 1,835,971.49 |
| | IGV 18 % | S/. | 337,105.13 | 330,474.87 |
| | SUB TOTAL 2 | S/. | 2,209,911.40 | 2,166,446.36 |
| 03 | PENALIDADES | | | 453,617.59 |
| | Penalidad (según Hito de Control N° 11-2021-OCI/5342-SCC) por 84 días de ausencia del personal en obra 10% maximo | 226,808.79 | 0.00 | |
| | Penalidad (según Hito de Control N° 15-2021-OCI/5342-SCC) por Trabajos No Concluidos generando atraso hasta la fecha de 80 días de atraso de obra 10% maximo | 226,808.79 | 0.00 | |
| | TOTAL | S/. | | 410,152.55 |

| | | |
|--|----|--------------|
| Autorizado por Liquidación | S/ | 2'209,911.40 |
| Facturado y Pagado | S/ | 2'166,446.36 |
| A Favor de Contratista Por facturar | S/ | 43,465.04 |
| Total de penalidades por cobrar al contratista | S/ | 453,617.59 |

- El suscrito manifiesta además que se ha encontrado observación en la documentación presentada, la cual debe de ser presentada para la devolución de su carta fianza:

- Falta Certificado de No Adeudo Aportes a SENCICO (en original).
- Falta Certificado de calidad de los equipos.
- Falta Certificado de Garantía de Todos los Equipos.

Que, con Oficio N° 423-2021-GRLL-GRI/SGL, de fecha 13 de agosto de 2021 la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación del contrato de ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO



POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", con CUI N° 2200975, así como el Informe N° 040-2021-GRLL-GRI-SGL/JAMY, de fecha 13 de agosto de 2021, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF - Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación Final del Contrato de Ejecución N° 027-2020-GRLL-GRCO de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD**", con CUI N° 2200975, bajo Sistema de Suma Alzada y modalidad de concurso oferta, por el monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 40/100 SOLES (S/ 2'209,911.40) incluido IGV, Total de Valorizaciones y Reajustes, con saldo de liquidación a facturar por la contratista el monto de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 04/100 SOLES (S/ 43,465.04) incluido IGV, que se detalla a continuación:

| | | |
|--|----|--------------|
| Autorizado por Liquidación | S/ | 2'209,911.40 |
| Facturado y Pagado | S/ | 2'166,446.36 |
| A Favor del Contratista Por facturar | S/ | 43,465.04 |
| Total de Penalidades por cobrar al Contratista | S/ | 453,617.59 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia Regional de Administración, recupere del Contratista de la ejecución, Grupo G & G Contratistas Generales SRLTD, la suma de **Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Diecisiete Con 59/100 SOLES (S/ 453,617.59)** Incluido IGV, por penalidades aplicados.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que el Gobierno Regional La Libertad realice la Devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Obra, al contratista **Grupo G & G Contratistas Generales RRL** de la C.F. N° 01-0277-9800030247-15 de Caja Trujillo por Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos Ocho con 79/100 Soles (**S/ 226,808.79**), la misma que tiene fecha de vencimiento el 16 de setiembre de 2021 y se encuentran en custodia por el Gobierno Regional La Libertad; cuando el contratista haga entrega de los documentos faltantes descritos párrafos arriba.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** La presente Resolución será notificada a la Gobernación General Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Liquidaciones, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, al Órgano de Control Institucional al Contratista Ejecución de obra Grupo G & G Contratista Generales SRL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Aldo Zambrano Meléndez
GERENTE REGIONAL